

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y EMERGENCIA
RRM/FAA

SECC. 1a. Nº

41630

LAS CONDES,

17 DIC. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
- 2.- Que, el artículo 10, numeral 7 letra j) del Decreto Supremo Nº 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.;
- 3.- La necesidad de contratar el servicio de **Mantenimiento preventiva de antenas UHF y VHF, además del arriendo por tres meses de un repetidor en frecuencia UHF, para el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia**, equipamiento ubicado en el cerro Calán, comuna de Las Condes;
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Certificado emitido por la Dirección de Operaciones, de fecha 12 de diciembre de 2014, que justifica la contratación directa en los términos propuestos;
- 2.- La Cotización de fecha 11 de diciembre de 2014 de la empresa **TOMÁS LARRAÍN S.A., RUT. Nº 96.638.950-8**, por un monto total de \$1.390.396, IVA incluido;
- 3.- Acta Nº 57, acuerdo Nº 457 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos de fecha 11 de diciembre de 2014;
- 4.- El Informe de Imputación Nº 4219 de fecha 12 de diciembre de 2014, del Departamento de Finanzas por \$1.400.000, Impuestos Incluidos.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **TOMÁS LARRAÍN S.A., RUT. Nº 96.638.950-8**, representada por el Sr. Tomás Larraín Lavanderos, cédula de Identidad Nº [REDACTED], ambos con domicilio en calle Los Militares Nº 6407, comuna de Las Condes, para el servicio de **Mantenimiento preventiva de antenas UHF y VHF, además del arriendo por tres meses de un repetidor en frecuencia UHF, para el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia**, dada la necesidad de mantener y en consideración a la cotización de fecha 11 de diciembre de 2014 presentada por la empresa por un monto de \$1.390.396, IVA incluido, solicitada por la Municipalidad de Las Condes. Considerando que el costo de



evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición.

Lo anterior conforme consta en certificado de fecha 12 de diciembre de 2014, emitido por el Director de Operaciones de la Municipalidad de Las Condes, que certifica que la empresa TOMÁS LARRAÍN S.A., RUT. N° 96.638.950-8, reúne las condiciones necesarias, en razón de la calidad y garantía de sus servicios.- El objetivo de esta contratación directa es por la necesidad de mantener y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 U.T.M.

Que, por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- CONTRATASE a la empresa **TOMÁS LARRAÍN S.A., RUT. N° 96.638.950-8**, representada por el Sr. Tomás Larraín Lavanderos, cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Los Militares N° 6407, comuna de Las Condes, para el servicio de **Mantenimiento preventivo de antenas UHF y VHF, además del arriendo por tres meses de un repetidor en frecuencia UHF, para el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia**, según la Cotización presentada por la empresa y Certificado emitido por el Director de Operaciones de fecha 12 de diciembre de 2014, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

3.- El valor total del servicio arriba individualizado es por un monto de \$1.390.396.-, IVA Incluido. El pago se efectuará una vez entregado el servicio de mantenimiento y recepción conforme, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, debidamente visada por el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia.

4.- El plazo para ejecutar el servicio será dentro del plazo de 15 días corridos, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl.

5.- La supervisión del contrato corresponderá al Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia, Unidad que actuará como contraparte municipal, la que fiscalizará el correcto cumplimiento del contrato y será responsable de canalizar todo tipo de comunicaciones entre las partes.

6.- La Municipalidad verificará que la empresa **TOMÁS LARRAÍN S.A., RUT. N° 96.638.950-8**, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.

7.- Asimismo, la empresa **TOMÁS LARRAÍN S.A., RUT. N° 96.638.950-8**, deberá acompañar al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

8.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa **TOMÁS LARRAÍN S.A., RUT. N° 96.638.950-8**, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.



9.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia y del Tribunal de Contrataciones, según corresponda.

10.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico, para su conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Administración
- Depto. de Finanzas
- Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia
- Oficina de Partes

